

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se modifican diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL.

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley General de Desarrollo Social, 1 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y

CONSIDERANDO

Que derivado del requerimiento formulado por el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, relativo al proceso de revisión y aprobación de sus Manuales de Organización y de Procedimientos, y a efecto de dar mayor certidumbre jurídica de contar con una facultad expresa a cargo de algún servidor o servidora pública del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la autorización de los manuales de organización y de procedimientos, se solicitó al Honorable Comité Directivo la aprobación para modificar los artículos 32 fracción XV y 33 fracción XI, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Que en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2018 del Honorable Comité Directivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, realizada el día 25 de octubre de 2018, se tomó el Acuerdo IV/2018-10/O/08 mediante el cual se aprobaron las modificaciones al Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; por lo que se instruyó al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones pertinentes para su publicación e implementación.

Que con fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, mediante oficio No. COFEME/18/4239, comunicó la procedencia de la solicitud de exención de presentación de Análisis de Impacto Regulatorio, cumpliendo así con todas las formalidades previstas en las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman la fracción XV del artículo 32 y la fracción XI del artículo 33 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 32.- La Dirección General Adjunta de Administración tendrá las siguientes funciones:

...

XV. Autorizar los manuales de organización y de procedimientos del Consejo, previa opinión jurídica de la Dirección de Servicios Jurídicos;

...

Artículo 33.- La Dirección de Administración y Finanzas tiene las siguientes funciones:

...

XI. Coordinar con las áreas del Consejo la elaboración, actualización y registro de las modificaciones a la estructura orgánica, así como de los manuales de organización y de procedimientos del Consejo;

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La presente reforma deberá inscribirse en el Registro Público de Organismos Descentralizados, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERO.- Publíquese en la página de Internet del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2018.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, **Gonzalo Hernández Licona.-** Rúbrica.

(R.- 475448)